



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 02 de julio de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-52854-2025 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos eléctricos destinados a readecuaciones en las oficinas de RRHH, dependiente del Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 56/2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 75/25 – RAF 521.

Que, vista y analizada las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 393/2025, Letra; Ss.S.G.O. M.ED., en fecha 24/06/2025, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 75/25 – RAF 521, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08 y N° 09 a favor de la firma “ELECTROLUZ S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-70765742-8, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 199.890,00); y en el renglón N° 10, a favor de la firma “INGENIERIA 65 S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71486215-0, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 2.805,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 75/25 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/2025, N° 188/23- Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/2024 y las O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a, y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24, y N° 1164/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 75/25 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos eléctricos destinados a readecuaciones en las oficinas de RRHH, dependiente del Ministerio de Educación, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08 y N° 09 a favor de la firma “ELECTROLUZ S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-70765742-8, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 199.890,00); y en el renglón N° 10, a favor de la firma “INGENIERIA 65 S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71486215-0, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 2.805,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0177** /2025.-